



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 235 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 102-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 198-2013-R PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 499-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 73003 de la ciudad de Huancané – Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 210-2012-GGR-GR PUNO el 14 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 1'539,296.96 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe N° 102-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, manifiesta que ha visto los documentos señalados en los antecedentes, en los que se sustenta la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 de la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos en la IEP N° 73003 de la Ciudad de Huancané – Puno, y es necesario señalar que dicha modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención; que, es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consisten en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2.2 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 72,529.00 nuevos soles y de la específica 2.6.2 2.2 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 4,496.00, para luego adicionar a la específica 2.6.2 2.2 3 Costo por la Contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 77,025.00 nuevos soles; dichas modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2012	MODIFICACIONES	PIM MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	183,367.00	77,025.00	260,392.00
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	153,209.00	-72,529.00	80,680.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	8,134.00	-4,496.00	3,638.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	93,240.00		93,240.00
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	37,029.00		37,029.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,672.00		1,672.00
<b>TOTAL:</b>		<b>476,651.00</b>		<b>476,651.00</b>

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ - PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	GASTOS SEGUIMIENTO MONITOREO	GASTOS EVALUACIÓN EXP. TEC.	TOTAL
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	389,850.00	48,100.00	14,596.00	13,800.00	10,305.00	8.80	476,651.80
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESTRUCTURA	296,810.08	48,100.00					344,910.08
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	212,292.00	48,100.00					260,392.00
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	80,680.00	0.00					80,680.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	3,638.00	0.00					3,638.00
2.6.32	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS	93,240.00						93,240.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	93,240.00						93,240.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							8.80
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			14,596.00	13,800.00	10,305.00		38,701.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			14,596.00	13,800.00	10,305.00		38,701.00
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL			14,596.00	13,800.00	10,305.00		38,701.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			14,596.00	13,800.00	8,633.88		37,029.88
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,672.00		1,672.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>		<b>389,850.08</b>	<b>48,100.00</b>	<b>14,596.00</b>	<b>13,800.00</b>	<b>10,305.08</b>		<b>476,651.00</b>

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye indicando que la modificación de presupuesto analítico del proyecto es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del proyecto; por tanto, declara procedente la solicitud del Residente de Obra;



Nº 236 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 de Mayo del 2013

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 198-2013-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por lo que, el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEP N° 73003 de la ciudad de Huancané - Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;



En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02** del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO, el mismo que queda modificado en la forma descrita en la parte considerativa, de acuerdo a lo consignado en el Informe N° 102-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL